



**ICPM** ILUSTRE COLEGIO DE  
PROCURADORES  
DE MADRID

## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA DE NAVARRA

Circular n.º 186/24

15.noviembre.24

Estimado/a compañero/a:

Te informamos que para la presentación telemática de documentos de trascendencia tributaria en representación de terceros ante la **Agencia Tributaria de Navarra**, los profesionales con domicilio fiscal fuera de Navarra han de tramitar su adhesión a través de [Registro Electrónico](#), mediante [instancia telemática](#) dirigida a la Sección de Atención Técnica y Entidades Colaboradoras, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente en su Administración Tributaria.
- Certificado emitido por su Administración Tributaria, que pruebe el epígrafe de IAE de la actividad empresarial o profesional en el que se encuentra de alta, en la fecha de solicitud de adhesión.
- Copia del DNI / CIF
- [Documento individualizado de adhesión.](#)

Esperando que esta información te haya resultado de ayuda, recibe un cordial saludo.

Vº Bº  
El Decano

**Alberto N. García Barrenechea**

El Secretario

**Joaquín de Diego Quevedo**